

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

TRASLADO DE EFECTIVO AEROPUERTOS





#### LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA

**HECHO GENERADOR DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS ISD:** 

### TRASLADOS DE EFECTIVO EN PUERTOS, AEROPUERTOS, ZONAS FRONTERIZAS







# QUIÉNES NO SON OBJETO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS?



Entidades y organismos del Estado



Organismos internacionales y funcionarios acreditados

...le hace bien al país!



# QUÉ MONTO SE PUEDE TRASLADAR AL EXTERIOR EXENTO DE ISD?



Mayores de edad o menores que viajen solos

3 Salarios Básicos Unificados 2017= \$ 1.125,00



Menores de edad

1 Salario Básico Unificado 2017= \$ 375,00



# LOS CONSUMOS CON TARJETAS DE CRÉDITO / DÉBITOS ESTÁN EXENTOS DE ISD?



Consumos o retiros físicamente realizados en el exterior

De hasta \$ 5.000,00 anuales







### ESTUDIOS EN EL EXTERIOR

Exentos de ISD pagos por estudios en el exterior a institución educativa



En efectivo o mediante el sistema financiero

+

Gastos de manutención

2017 = \$ 5.645,00

\* SRI emite oficio de aceptación de exención tanto para portar el efectivo como para transferencias





# ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, RARAS O HUÉRFANAS

Exentos de ISD pagos por conceptos de enfermedades catastróficas, raras o huérfanas



Únicamente en efectivo

2017 = \$ 5.645,00 por viaje

\* SRI emite oficio de aceptación de exención





## DIVISAS QUE PROVENGAN DE EXTRANJEROS

### Permanencia no debe superar 90 días



Monto de divisas ingresado debe ser informado autoridades migratorias y aduaneras





### PREVIO AL VIAJE

Mediante formulario 106, código de impuesto 4580

Pago mediante sistema financiero u otras formas de pago







### **EN LOS AEROPUERTOS**

### **Mediante formulario Duty Free**

#### En almacenes libres







## CUÁNDO SE CONSIDERA QUE LA DIVISA SALIÓ DEL PAÍS?

Hecho generador se produce

Cuando la persona haya cruzado el paso migratorio (\*)







# CÓMO SE DETERMINA LA BASE IMPONIBLE CUANDO EL TRASLADO SE REALIZA EN OTRA MONEDA ?

Tasa oficial de última fecha publicada por BCE







# QUÉ ORGANISMO ES EL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PAGO DE ISD ?

SENAE verificará pago de ISD respecto de divisas que porten sujetos pasivos que salen del país de acuerdo a sus facultades (verificación física y chequeo de maletas)







# CUÁLES SON LAS MULTAS APLICABLES POR FALTA DE DECLARACIÓN Y PAGO ?

BASE IMPONIBLE NO DECLARADA DE HASTA	MULTA APLICABLE
USD	%
5.000,00	5%
10.000,00	10%
20.000,00	20%
30.000,00	30%
40.000,00	40%
40.000,01 EN ADELANTE	50%



#### Formulario de constancia de pago



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS			
CONSTANCIA DE PAGO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN ALMACENES LIBRES (DUTY FREE)			
100 Identificación del establecimiento duty free (Uso exclusivo del establecimiento)			
Fecha de salida del país 101 Día 102 Mes 103 Año 105 RUC 105                 0   0   1			
Razón social, denominación, o apellidos y nombres completos			
200 Identificación del contribuyente (Uso exclusivo del contribuyente)			
Cédula o pasaporte  201 Apellidos y nombres completos			
203 País de destino			
Detalle de las transacciones motivo del Impuesto a la Salida de Divisas			
Detalle de las transacciones motivo del Impuesto a la Salida de Divisas  Monto total de salida de divisas  Monto gravado limpuesto a la Salida de Divisas generado  Multa  Total pagado (303+304)			
Monto total de salida de divisas Monto gravado Impuesto a la Salida de Divisas generado Multa Total pagado (303+304)  301 302 303 303 304 304			
Monto total de Monto gravado Impuesto a la Salida Multa Total pagado salida de divisas Monto gravado de Divisas generado Multa (303+304)			
Monto total de salida de divisas Monto gravado limpuesto a la Salida de Divisas generado Multa Total pagado (303+304)  301 302 303 304 305  Nota 1: En el casillero 302 se colocará el valor resultante del monto total de la salida de divisas (Casillero 301) menos la base exenta (para adultos y menores que viajen solos, es igual a 3 salarios básicos unificados del trabajador en general; para el caso de los adultos que viajen acompañados de menores de edad, registrará el 5% del monto gravado			
Monto total de salida de divisas Monto gravado de Divisas generado Multa Total pagado (303+304)  301 302 303 304 305  Nota 1: En el casillero 302 se colocará el valor resultante del monto total de la salida de divisas (Casillero 301) menos la base exenta (para adultos y menores que viajen solos, es igual a 3 salarios básicos unificados del trabajador en general; para el caso de los adultos que viajen acompañados de menores de edad, al monto exento aplicable se sumará un salario básico unificado del trabajador en general por cada menor; la exoneración se computará por persona).			

#### Ejemplo de cálculo

30%

3 SBU

5%

20%

Abandono del país sin efectuar declaración ante autoridad tributaria (ISD) y aduanera

EFECTIVO	20.000,00
MULTA LPEDLAFD	6.000,00
EFECTIVO RESTANTE	14.000,00
EXENCIÓN ISD	1.125,00
BASE ISD	12.875,00
ISD	643,75
MULTA ISD	2.575,00
SALDO EFECTIVO	10 781 25

2

Pasajero lleva en efectivo USD 20.000



3

-30%

Multa Art. 20 LPEDLAFD USD. - **6.000** 



Monto supera los 3SBU= USD. 1.125



20.000-6000= 14.000 EFECTIVO RESTANTE



00000000

-5%

Pago de ISD USD 643,75

BASE IMPONIBLE 14.000 - 1125= 12.875 \* 5%= 643,75 MULTA SOBRE EL SALDO EFECTIVO= 12.875 \* 20%= 2.575

...le hace bien al país!





...le hace bien al país!